

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981.—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre,

PARTE OFICIAL.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Alcalde Constitucional de Santa Coloma, con fecha 29 de Julio, me dice lo que conio.

El día 27 del corriente mes, reuni en concejo general á todos los vecinos de este pueblo para hacerles saber el oficio de V. S. de fecha 21 del mismo y circulares relativas sobre asociacion de seguros mutuos; y convencidos de que el medio de cortar los daños, que los hombres mal intencionados pueden causar de mano airada, no dudaron en aceptar los medios propuestos en dichas circulares, dando facultad al Ayuntamiento para que unido con otros vecinos, acuerden las disposiciones mas convenientes sobre el modo de indemnizar los daños.

Cuando esto se verifique, que será tan pronto como los propietarios hagan la recoleccion presente de frutos, daré parte á V. S. de todo lo que se hubiere acordado.

Lo que se inserta en el boletin oficial para su satisfaccion y á fin de que su conducta sirva de ejemplo á todos los demas Alcaldes de la provincia. Logroño 5 de Agosto de 1840.—Rodrigo Castañon.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas rusticas que á continuacion se espresan, y que en jurisdiccion de la villa de Haro, pertenecientes al monasterio que se mencionard, siendo el resultado de am-

bas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Pertenecientes al Monasterio de Herrera ^a Rs. vn.

Una heredad de cuatro fanegas de tierra en el término de Caparrito, dividida en dos suertes iguales han sido tasadas cada una de ellas en seiscientos rs. y capitalizadas en **1255=10**

Otra en dicho termino de once fanegas, dividida en tres suertes la primera de cabida de cuatro fanegas, ha sido tasada en seiscientos cuarenta rs. y capitalizada en **2470=19**

La segunda compuesta de tres fanegas, ha sido tasada en quinientos ochenta rs. y capitalizada en **1520=29**

La tercera que consta de cuatro fanegas ha sido tasada en ochocientos rs. y capitalizada en **2470=19**

Otra heredad de cinco fanegas en el Cañal, dividida en tres suertes, la primera de catorce celemines ha sido tasada en trescientos veinte y seis rs. y veinte y dos mrs. y capitalizada en **772=5**

La segunda de veinte y tres celemines ha sido tasada en quinientos treinta y seis rs. veinte y dos mrs. y capitalizada en **1255=10**

La tercera de veinte y tres celemines ha sido tasada en quinientos treinta y seis rs. veinte y dos mrs. y capitalizada en **1255=10**

Otra heredad de cinco fanegas dividida en dos suertes iguales, han sido tasadas cada una de ellas en setecientos cincuenta rs. y capitalizadas en **1544=8**

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la instrucción de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie al

público para su conocimiento. Lo^a groño 6 de Agosto de 1840.—Joaquin Berrueta.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas rusticas que á continuacion se espresan; y que en jurisdiccion de la villa de Haro pertenecieron al suprimido monasterio de Herrera; siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Pertenecientes al Monasterio de Herrera. ^a Rs. mrs. vn.

Una heredad de diez y ocho fanegas de tierra en el término de prado largo, dividida en nueve suertes iguales ha sido tasada cada una de ellas en setecientos rs. y capitalizadas en **1255 10**

Otra de cinco fanegas en dicho término, dividida en dos suertes iguales, han sido tasadas cada una de ellas en setecientos cincuenta rs. y capitalizadas en **1650 20**

Otra de dos fanegas en Prado-redondo, ha sido tasada en setecientos rs. y capitalizada en **1255 10**

Otra en dicho término de fanega y media, ha sido tasada en cuatrocientos cincuenta rs. y capitalizada en **1012 5**

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la instrucción de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie al público para su conocimiento. Logroño 6 de Agosto de 1840.—Joaquin Berrueta.

JUNTA DIOCESANA DECIMAL DE TARAZONA.

Los partícipes legos que se consideren con derecho sobre los frutos decimales ó primiciales de los pueblos del obispado de Tarazona, se servirán presentarse en la secretaria de esta junta por sí, ó por apoderado, y en el preciso y perentorio término de tres meses contados desde hoy á justificar de un modo fehaciente la percepción que hubieran debido percibir en 1859 regulada por el año común del quinquenio de 1829 á 1855 inclusive, con espresion de las cargas á que estaba afecta su porción decimal, y que ahora pesa sobre el acervo común. La justificación que han de hacer para acreditar su derecho, consistirá en una certificación legal de lo que resulte en los libros de las antiguas contadurías, notarias mayores, ó distributorias de diezmos, donde se acreditaba á los partícipes la cuota que les correspondía en cada cilla ó tercia decimal, y las cargas de todas clases que pagaban por dicho concepto. Tarazona 28 de Julio de 1840.—El Presidente.—Antonio Martínez y Gil.—El Vocal Secretario.—Manuel Corao.

El Intendente Militar del Distrito de Cataluña.

Debiendo sacarse á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de este Distrito, tanto de planta como de provisionales ó de cualesquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer, así como el suministro de medicinas para los mismos, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto y Reales órdenes vigentes, por el término de tres años contados desde el día en que se comuniquen la Real orden de aprobación, se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio, acudan á verificarlo ó instruirse de las citadas condiciones en la Secretaria de esta Intendencia militar; en el concepto de que he señalado un solo remate que se efectuará el día 30 de Agosto próximo venidero en mi despacho sito en el edificio ex-convento de Santa Mónica de esta Ciudad, adjudicándose al mejor postor. Barcelona 20 de Julio de 1840.—Julian Velarde.—El Secretario, Juan Francisco de Escarriaza.

D. Agustín de Castro y Vincenti Intendente militar del distrito de Burgos &c.

Hago saber: que en virtud de orden superior se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (establecida en Madrid) el servicio de la hospitalidad militar de Valladolid, Salamanca y ciudad Rodrigo por término de dos años con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este negocio podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las represente en debida forma en el acto del remate que deberá verificarse á las 12

en punto del día 19 del corriente en los estrados de dicha Intendencia general adjudicándose al mejor postor. Burgos 1.º de Agosto de 1840.—Agustín de Castro.—Francisco Martínez.—Secretario.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número 61.

Sesta. Primer año panizo en líneas y judías, segundo trigo, tercero sarraceno y habas ó patatas, cuarto cebada.

Séptima. primer año patatas y en verano maíz, segundo trigo y trebol y en verano judías, tercero trebol y en verano calabazas, cuarto trigo ó cebada, y en verano sarraceno.

En estos cuatro años sin mas que un abono y siete labores se consiguen ocho cosechas abundantes y preciosas sin que la tierra haya desmerecido.

No se ha determinado lugar á los linos y cañamos por los muchos brazos que ocupan; pero pueden entrar en cualquier alternativa con tal que la tierra se haya abonado, bien sea con estiércoles, ó bien con las leguminosas enterradas.

Por medio de estas alternativas puede el labrador tener en que ocuparse en todas las estaciones y estar sacando producto á la tierra de continuo sin perder tiempo, pues inmediatamente levanta una cosecha, debe hacer labor indispensable para dar á la tierra la semilla que debe sucederle. Yo he visto al mismo tiempo que se segaba un campo irle otro arando, y otro sembrando. Cuando convenga dar estiércol á la tierra se hará en cualquier año de la alternativa; pues de este modo serán mayores y mas seguros los productos.

Está dicho que en estas cosechas pueden alternarse los linos y los cañamos, y ahora se añade que pueden alternar también los melones, los mijos y los maíces, con tal que se abonen las tierras para ellos, y en particular para los linos y maíces.

De los arroces no se ha hecho mención en estas alternativas, porque aun no está examinado el nuevo método de cultivo que se propone; pero caso de establecerse, ha de sembrarse cuando se de algún abono á la tierra.

Aunque está indicado, conviene repetirlo una y muchas veces, que todo labrador debe tener dividido su terreno en suertes y establecida en cada una distinta alternativa, porque es el modo de que todos los años tenga de todo, y que se experimente las ventajas de este sistema de cultivo.

Sobre la clasificación de simientes, y en particular sobre las cereales.

¿Que observaciones ha de hacer el labrador para elegir las mejores simientes? Si las que ha de emplear al año siguiente fueren de su propia cosecha, debe preferir las espigas producidas por las macollas de un solo grano que mejor hayan ahijado; y en las plantas que no macollen las semillas de los tallos centrales mas descollados, los que deben dejarse en la tierra algún mas tiempo á fin de que ma-

durea perfectamente. Por regla general siempre que se vea alguna planta sobresaliente que se anticipe ó retarde á las demás ó que les esceda en medros y productos, debe señalarse, cogerse á mano y reservarse para encastar, porque es el único medio de conseguir algunas variedades ventajosas.

Toda simiente se conserva mejor encerrada en sus receptáculos ó frutos, que mondada, y por de contado ha de tenerse particular cuidado en arrancarlas bien enjutas, en que no se mojen despues, en conservarlas en parages altos y ventilados y de ningún modo en los bajos húmedos.

Teniendo todas estas precauciones puede evitarse la renovación de simientes que sin ella sería indispensable cada tres ó cuatro años; pero si se bastardean es preciso traerlas de otros países, en cuyo caso se elijen las que esten mas llenas, nutridas y lustrosas, teniendo presente que las leguminosas se conservan muchos años en disposición de germinar, y que las de trigo deben ser frescas, porque si hubiere alguna duda sobre ello, no deben sembrarse hasta estar ciertos de su fecundidad, lo que se averigua poniendo una poca de simiente en un trapo mojado en agua tibia, que se encierra en el estercero, y si al cabo de algún tiempo no han germinado todas ó las mas, deben desecharse como inútiles.

Como entre la mejor simiente puede haber alguna picada ó mal granada, conviene separarla antes de empanar la tierra, lo que se consigue echándola toda en un barreño de agua y no aprovechando la que quede nadando por cima, que es la mala.

Pues bien, haced una clasificación de todas las plantas á fin de que no las confundamos. Pedis lo mismo que me habia propuesto; porque sin partir de un principio conocido tocaríamos mil dificultades á cada paso. Las plantas se dividen en seis clases que también se llaman familias por la afinidad ó forma parecida que las de cada una tienen entre sí. La primera clase ó familia es la de las cereales, la segunda la de las leguminosas, la tercera la de las raíces ó tuberculos, la cuarta la de los textiles, la quinta las tintorias, y la sesta las gramíneas ó que forman los prados.

Principiaremos por el orden de familias. ¿Que entendeis por cereales? Por cereales entendemos hoy día todas las plantas cuyos granos reducidos á harina sirven de alimento al hombre, especialmente baj la forma de pan de las que la mayor parte pertenecen á la familia de las germinas, como son el trigo, el centeno, la cebada, la avena, el maíz, el alforjon ó trigo negro, y tambien el arroz.

Convengo en la clasificación con tal que no se deje de hacer mención de ninguna planta útil: habeis principiado por el trigo, y parece que le dais la preferencia entre todas las cereales. En efecto esta preciosa planta debe ocupar el primer lugar en la agricultura europea, por que sus semillas redondas ha harina y despues á pan, son el primer manjar de la mesa del rico, y casi el único de la del pobre: el trigo prospera casi en todos los países y bajo todos los climas de Europa; pero escige no obstante los es-

fuerzos y afanes del labrador y todos los recursos del arte que profesa, porque sin ellos se niega á coronar sus esperanzas; verdad poco conocida ó á lo menos poco practicada de nuestros labradores, que aspirando a abundantes cosechas elijen comunmente los medios de tenerlas mezquinas, pues todo su afan es sembrar mucho, sin cuidarse de preparar buenas tierras.

¿Cuántas castas de trigo se conocen? Los adicionadores de herrera cuentan hasta veinte castas con infinidad de variedades que todas son muy curiosas é interesantes para los que hagan un estudio formal de la agricultura; pero nosotros haremos solo mención de las más conocidas é interesantes.

Las siete primeras son escañas y escandas: aquellas por lo menudo de sus granos y difícil de descarrear ó limpiar, no se destinan en España al uso que los demás trigos; pero las escandas se usan en Asturias y otras provincias.

Las cuatro inmediatas son el chamorro-lampino, chamorro-veloso, candel-lampino y candel-veloso, que se diferencian poco en sus calidades y cultivo, por lo que hablaré de ellas en general. Estas cuatro castas dan un pan blanquísimo y poco salvado; tienen la ventaja de poderse criar lo mismo en terrenos frios, montuosos, ligeros y sequerones, que en los húmidos y excesivamente húmedos; no les ataca el tizon, el anoblo ni la roya, ni estan espuestos a acamarse porque son hajos; pero en cambio de estas ventajas tienen algunas nulidades que son el no ahijar tanto como los demás trigos, el no dar tanta paja, y el desgranarse mucho, aun antes de segarlos; de modo, que los tremesinos ó marzales suelen mermar en años secos, cerca de un tercio, por cuya razon es menester adelantar la siega. También les atacan mucho los ratones, los pájaros, el gorgojo y la polilla, y el pan que de ellos se hace no estan correoso, tan alimenticio, ni de tan buen sabor como el de los otros.

(Se continuará)

Modo de elaborar el vino de Naranjas.

Hace algunos años que en las antillas se sirve á la mesa en lugar del esquisito vino de Madera uno del país, cuya elaboracion se ha intentado en Francia cuando la cosecha es abundante, y cada naranja se vende al ínfimo precio de doce maravedis. Si tiene cuenta, pues, la venta del vino costando á dicho precio la primera materia, ¿que ventajas no podrá reportar el establecimiento de esta nueva industria, donde el fruto es mas abundante, dulce y barato? Aunque esta fabricacion no es nueva en Valencia pues en el año 18 ya lo hacia para su consumo un amigo mio, que posteriormente se ha ocupado en particular, haciendo un secreto de ello, y que en la ultima exposicion pública, la Sociedad economica premió con la medalla de plata a los señores Bodi, Cangros y compañía, que lo fabrican en Carcagente, y a D. José Piá, en esta ciudad; con todo creo del caso presentar el método de su elaboracion, que es el siguiente:

1.º Se toman 40 libras de azucar de primera clase, se echan en seis azumbres de agua, y poniendo la mezcla al fuego se hace un jarabe que convendrá clarificar, si el azucar no es del mejor.

2.º Se corta la parte exterior amarilla, dejando la blanca y como algodonsa de las cortezas de 40 naranjas, y se ponen en seis azumbres de agua; quede hervir hasta cargarse bien de todo el aceite, esencial de ellas.

3.º Se añaden á esta agua seis azumbres de zumo de naranjas maduras, dulces y sanas, que han de cortarse con un cuchillo de hueso, de madera ó de plata pues el de hierro altera las calidades del vino quitándole la propiedad de clarificarse.

4.º En seguida se añade el jarabe á la mezcla de zumo y de agua aromatizada, y se revuelve bien toda la masa para que la union sea mas íntima: se pasa el liquido á una vasija apropiada al intento, de vidrio ó de madera, reservando un poco de caldo para llenarla de tiempo en tiempo, en razon de la merma que sufre en las seis semanas que dura la fermentacion á la temperatura de 14 grados. El tapon debe quedar muy flojo para dejar el paso libre á la espuma que se derrama durante la fermentacion, como se ejecuta con el vino blanco. A las seis semanas regularmente ha terminado la fermentacion; en tonces se tapa bien la boca de la vasija ó barril, se coloca en sitio un poco fresco, abandonando el liquido á si mismo durante tres meses para que se haga bien el vino; dos ó tres dias antes de trasegarlo á nueva vasija se clarifica con la cola de pescado, y se termina la elaboracion añadiendole un puñado de azucar.

Cuando el vino esta ya bien claro, hay que embotellarlo y enlazar los corchos con esmero, pero no conviene conservarlo en la bodega, pues lejos de mejorarse alteraria su calidad. Cuando ha pasado algun tiempo que se ha embotellado tiene cierta semejanza á la Malvesia. El vino así fabricado puede trasportarse á países lejanos, se conserva mucho tiempo, y se mejora á medida que va envejeciendo.

El que se decida á fabricar vino de naranja en las proporciones indicadas de azucar, corteza, zumo y agua, puede estar seguro de obtenerlo de superior calidad é igual á los mejores vinos de postres. Pero si lo desea menos licoroso y que salga mas barato, no hay que hacer mas que disminuir la cantidad de azucar, y lo conseguirá de varios grados de bondad y de precio, á gusto suyo ó del consumidor.

—J. C.

(Bol. Enciclopedia de Valencia.)

MERCURIO ESPAÑOL.

PROSPECTO.

Cuando una Nacion en las circunstancias extraordinarias en que ha estado la española, entrevé la hermosa perspectiva de la dicha á que es llamada, atendidas las felices y singulares disposiciones y ventajas de su posicion geográfica

y las inherentes virtudes de los españoles; despues que esta nacion ha sido trabajada por todo genero de malandanza y desventura, una guerra nacional de esterminio y de solacion; ahrojada ademas por un malhadado gobierno de arbitrariedad y oscurantismo, enemigo por instinto y cálculo de las sublimes ciencias y de la ilustracion, y por consiguiente de los adelantos y prosperidad que unas y otras debian procurar y promover, despues de varias alternativas y reacciones políticas y económicas, y para colmo de sus anteriores y ominosas desgracias y administraciones una reciente guerra civil de siete años, que nos acaba de dejar tan malparados y atrasados en las ciencias útiles y en toda clase de prosperidad, porque el grito de la guerra oscurece sino destruye el de la humanidad, imposibilita los adelantos y mejoras en las ciencias, y en la industria, no se aviene ni mancomuna con la confianza en las especulaciones y empresas de adelantos, y de aumento de la riqueza pública y particular: y mucho mas cuando á la guerra se unen y agrega la division en los animos, en las opiniones, en los sistemas y miras políticas; la inseguridad, el temor y aun el abandono en las especulaciones, y en todas las operaciones del hombre las mas útiles y filantrópicas para la misma sociedad, dando por final y verdadero resultado los males que deploramos.

Pero cuando esta nacion toca tan cercana una nueva y bonancible era por sus instituciones políticas, y vé ya la brillante y alegre aurora de la paz, (lo que decimos con el mas vivo placer y entusiasmo) ha menester ser auxiliada con los esfuerzos omnímodos de todos sus habitantes, para reedificar lo destruido, mejorar lo existente, edificar y plantear todo lo útil y provechoso para su felicidad y venturoso porvenir, y por decirlo en un concepto aunque algo material, y alegórico, muy inteligible y propio, preparar bien la tierra y arrojar seguidamente buenas semillas que fructifiquen prontamente en ella; pues que por las predichas favorables propiedades y circunstancias de nuestro suelo y país son susceptibles de óptimos, y abundosos y extraordinarios frutos.

Impulsados pues de estas nobles y útiles ideas y sentimientos nos hemos decidido á publicar mensualmente un periódico administrativo, científico, literario, industrial y comercial que con el título de MERCURIO ESPAÑOL contendrá el orden y plan siguiente:

Convencidos estan los editores de la necesidad que hay en España de conocimientos positivos de administracion pública en jeneral y de sus diferentes acepciones y ramos: de la economia política y de la social en sus multiplicaciones y diversas aplicaciones, tanto para el mas amplio conocimiento é instruccion de los funcionarios de la nacion y de los individuos particulares de ella, como comerciantes, empresarios, artistas &c. y aun para la ilustracion de todos los padres de familia si posible fuera, y para el mas acertado cumplimiento en sus destinos, cometidos, empresas, especulaciones y operaciones; y que puedan conocer distinta y fundamentalmente el dilatado campo de la publica administracion, de la mencio-

nada economía política y sus inmensas relaciones é influencia en el crédito, comercio industrial y en los adelantos materiales y positivos de la Sociedad.

Así pues darán lugar en este periódico á las principales cuestiones y mas exactas ideas y principios de administracion pública, no descuidando el orientar á sus conciudadanos de los sistemas y mejoras establecidas ó perfeccionadas en las naciones que en estas materias llevan la supremacia.

Incluirán tambien las leyes, reales ordenes y decretos que se espidan por nuestro gobierno en su totalidad ó en extracto, si por su estension ó menos importancia lo exijan ya de un modo ú otro; haciendo además algunos comentarios y aclaraciones, cuando lo nuevo, ambiguo ó intrincado de aquellas lo justifiquen.

La economía política, ciencia útil y necesaria en las modernas sociedades para su prosperidad y ventura, ocupará con predileccion la atencion de los redactores del MERCURIO, con sus aplicaciones al crédito, al comercio y á la industria.

No desconociendo la importancia suma de la educacion en sus tres consideraciones de física, moral é intelectual no desdenarán el dar algunas pinceladas para la perfeccion y felicidad de la infancia y juventud, y para la tan apetecida mejora social en nuestra privilegiada nacion; como tambien la instruccion pública bajo todas sus faces y relaciones será objeto de su predilecta atencion y solicitud por hallarse hasta cierto punto en discordancia y confusion.

Se ocuparán de todos los adelantos de las ciencias morales, físicas y naturales, especialmente en los de la agricultura y sus útiles prácticas para nuestro pais, con el fin de poner á los españoles al nivel de los inventos y mejoras que se hagan en estas ciencias, y en sus multiplicadas aplicaciones en las naciones mas adelantadas de Europa.

Razonarán sobre algunas cuestiones y principios de jurisprudencia y legislación segun se considere conveniente y oportuna su dilucidacion para las mejoras en nuestras leyes y códigos; y á beneficio de la instruccion jeneral en estas materias que en el presente siglo tanto se encaminan y reclaman.

Consagrarán con la circunspeccion que corresponde á tan grave y sublime objeto algunos artículos á la moral pública, que es la base y angular fundamento de toda sociedad bien ordenada y que tanto contribuyen á su solida felicidad y estabilidad.

Algunos rasgos de historia antigua y moderna que tengan conexcion y digan relacion con nuestro proposito de adelantos, mejoras y buenos ejemplares de moralidad para la sociedad, serán parte á las veces de nuestro periódico.

Darán igualmente cabida en las columnas del MERCURIO á críticas literarias, como tambien insertarán algunas composiciones de eminentes literatos.

El justo renombre y tributo que merecen aquellos hombres ilustres que por su saber, por sus virtudes, y por sus insignes hechos se aventajaron extraordinariamente en la política, en las ciencias, y en la religion sacrosanta, consagrando y sacrificando su vida y existencia por la

humanidad y por su patria, darán margen á artículos biográficos, que servirán como dignos modelos y estímulo para los que anhelen imitar acciones tan laudables y heroicas; incluirán en cada numero la biografía de un celebre español, y la de otro extranjero.

Al fin de cada numero pondrán un boletín comercial con los cambios de las principales plazas de comercio de España y de Europa, operaciones de bolsa, y notables acontecimientos comerciales en todas aquellas en el mes precedente, y otro boletín biográfico de las obras que se publiquen en nuestra nacion y en las extranjeras que sean de mérito y utilidad.

El primordial objeto de nuestra empresa es la gran mira humanitaria de instruccion jeneral y perfeccion social; así que creen los editores fundadamente será acogido el MERCURIO ESPAÑOL por los profesores de ciencias, comerciantes, fabricantes por los empleados en los diversos ramos de la administracion pública, y por todos aquellos que tengan en algo la ilustracion y prosperidad de la patria á que pertenezca.

Los desvelos y esfuerzos de los redactores quedarán recompensados, si son atendidos y comprendidos por sus conciudadanos, al menos su buena intencion, y su sincero y ardiente anhelo por la felicidad y perenne dicha de nuestra desventurada nacion; y mucho mas serán satisfechos y galardonados con usura sus esfuerzos y afanes, si consiguen alguna notable mejora, ó libran y ponen á cubierto de la ruina ó de la desgracia un individuo siquiera de la especie humana.

ADVERTENCIA.

Este periódico saldrá en uno de los diez primeros días de cada mes empezando en el proximo agosto.

Se admitirán y publicarán solamente aquellos artículos y comunicados que sean conformes y estén en relacion con las materias científicas y literarias de que este periódico se ocupará esclusivamente debiendo remitirse francos de porte.

Precios de suscripcion en Madrid 12 rs. por trimestre; 22 por semestre y 40 por un año. En las provincias 16 por trimestre, 30 por semestre, y 60 por un año franco de porte.

Al fin del año se incluirá un índice jeneral de materias con el fin de que se formen tomas.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

Del Castellano del Sabado 1.º del actual copiamos lo siguiente.

Gobierno político de esta provincia.—Habitantes de Barcelona.

—Nombrado por S. M. la augusta Reina Gobernadora, á nombre de nuestra adorada Reina doña Isabel II, jefe superior político de esta provincia, antes de entrar á desempeñar tan honorífico encargo, superior á mis débiles fuerzas, corto talento y escasos conocimientos, he creído un deber manifestaros los sentimientos de que me hallo animado, y los principios políticos que profeso: conozco que tales alocuciones han caído en desuso, por haber convencido la esperiencia, de que el proceder de algunos funcionarios públicos no ha correspondido á las palabras que dieron y promesas

que hicieron al entrar en el desempeño de sus funciones; mas esto no obstante, en criticas circunstancias que han preferido mi ingreso en este nuevo destino, los agradables acontecimientos que han sucedido y otros poderosos motivos, exigen que agoneje á los dignos ciudadanos de esta provincia, la obediencia á las leyes amor al orden.

Barceloneses: Ahora mas que nunca heis acreditar vuestra jama desmentida lealtad y distinguida sensatez; ¿no bastan seis años de devastacion y desastres? ¿Si posible que se quiera envolver de nuevo este hermoso suelo, este pais industrial, en otra lucha tan sangrienta y encarnizada como la que felizmente ha terminado? ¿Los que así piensan, no son españoles y mucho menos liberales, son solo hombres á quienes obcecian intereses personales: el verdadero liberal, sea progresista ó moderado quiere el bien de su patria, y ante sus ras sacrifica todo el sentimiento que puede ser contrario á su gloria y esplendor; de tiérese toda idea esclusiva; y entendamos alguna vez para que la paz obtenida tanta costa, se vea asegurada.

Ya es tiempo de que calme la exaltacion de las pasiones, de que cesen las escenas de sangre y horror, y de que acaben de vez los partidos: no se conozca entre nosotros otro que el de defensores de Isabel II, regencia de su excelsa madre y constitucion de 1837; forzoso es de que esta la merecida provincia, digna de mejor suerte se prepare á disfrutar del precioso don que ha proporcionado á nuestra trabajada patria, el invicto jefe de los ejércitos nacionales, el ilustre caudillo Escelentísimo duque de la Victoria. Ya tenemos la paz deseada por todos, pero para disfrutar de los inmensos bienes que deberá proporcionarnos, es preciso é indispensable la obediencia á la ley; así recobrará su necesario imperio, y el orden no se verá jama alterado; así tambien la agricultura, el comercio y las artes, que constituyen la riqueza de los pueblos, prosperarán sobremedida en este industrial pais; y para que lo consigamos pondré en accion cuantos medios estén á mi alcance.

Barceloneses: Tengo la mas completa confianza de que el buen nombre y fama que tan justamente tiene adquirida esta capital, no se mancillará con hechos iguales á los de los dias anteriores, que tanto han afectado el sensible corazon de S. S. M. M. y A.; bastaba su augusta presencia para que jama hubieran tenido lugar, esperando que no se repetirán; pero si algun atentado y mal aconsejado tratase en adelante de perturbar el orden y tranquilidad pública, sea cualquiera el objeto ó pretexto que lo haga, sufrirá irremisiblemente todo el rigor de la ley, sin consideracion alguna á su clase ó categoria. Barceloneses y habitantes de esta provincia: acabense enteramente los partidos, sea la bandera union de todos los españoles la ley fundamental del estado, la constitucion de 1837. Así lo espera de vuestra sensatez y acreditado patriotismo.

Barcelona 25 de Julio de 1840.—Jefe superior político, Juan Ramon Llorente.

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
numero 981,